



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 259 /19**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Agosto de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.558/17 caratulado: “SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2017 SAF 14 FF 111 Rentas Generales” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2017.

Que con fecha 01 de agosto de 2019, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de Pesos Cuarenta y seis millones novecientos ocho mil novecientos sesenta y ocho con sesenta y tres centavos (\$ 46.908.968,63), de acuerdo al siguiente detalle:

FF 111 \$ 46.908.968,63

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pres. Cr Sergio Camiña  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma